

RESISTENCIA Y ADAPTACIÓN. POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN EL ARCHIVO CRIMINAL DE ARICA COLONIAL

*RESISTENCE AND ADAPTATION: THE AFRODESCENDANT
POPULATION IN THE CRIMINAL FILE OF COLONIAL ARICA*

por:

MG. VIVIANA BRIONES VALENTÍN*

Profesora de Historia y Geografía

Magíster Artium en Historia con mención en América

Avda. Simón Bolívar N° 5428, casa K

Código Postal 7790447, Santiago

* Co-Investigadora Proyecto FONDECYT
N° 1030020, cuyo investigador responsable es el
Prof. Jorge Hidalgo L. Magíster © en Historia de
América, USACH, Becaria Centro de Investigaciones
Hombre y Desierto.

Recibido el 13 de diciembre de 2005
Aprobado el 15 de enero de 2006

RESUMEN

La población afrodescendiente en Arica Colonial ha dejado rastros interesantes de su presencia. En el presente artículo y a través de la revisión de documentos del Archivo Criminal de Arica, se mostrará una de las posibles maneras de resistencia de esta población esclava, cuya génesis podría estar en la permanente conexión con procesos adaptativos. En concreto, en los intersticios de ambos procesos (resistencia y adaptación) los afrodescendientes habrían encontrado la liberadora forma de rebelarse.

Palabras clave: Crisis, Arica, desarrollo local.

ABSTRACT

The afrodescending population in Colonial Arica has left interesting signs of its presence. The present article and through the revision of document of Arica's Criminal Archive it will show one of the possible ways of resistance of this slaved population; which origin could be in the permanent connection with adaptative process. In concrete, in the interstice of both process (resistance-adaptation) the afrodescendant could have found their liberating way to rebel.

Key words: Crisis, Arica, local development.

INTRODUCCIÓN

Este artículo forma parte de los continuos esfuerzos que se han ido realizando desde algún tiempo y que se orientan en la búsqueda permanente de información y documentación, voces, relatos, pistas o señales, donde se puedan leer y encontrar rasgos de conformación de comunidad, o la expresión de algún rastro que permita encontrarnos con negros esclavos o libres formando parte o compartiendo

alguna dinámica grupal. Sin embargo, cuando esto no ha sido posible, los esfuerzos han debido redoblar para articular alguna correlación de acciones que se repitan en esta comunidad afrodescendiente a través del tiempo. Aquí me interesa de manera importante encontrar patrones en común, actitudes o maneras de deambular en la sociedad colonial, sea en adaptación o resistencia, o en la acción simultánea de ambas. Esta vez he enfocado la mirada en el Archivo Criminal de Arica intentando entonces dar un paso cuantitativo y cualitativo en el estudio de la presencia afrodescendiente en la zona de Arica.

A medida que se avanza en la búsqueda de material de archivo, más los estudios ya hechos para otras regiones de Hispanoamérica (A. Beltrán, 1998; J. P. Tardieu, 1997; M. Lucena, 2002; A. F. Galindo, 2001; F. Ortiz, 1996; A. Crespo, 1995; L. Hurbon, 1993; H. Thomas 1998), la sensación que tuve desde los primeros avances en este tema –*aquello que dice respecto de que las conductas de **resistencia y adaptación** no fueron conductas excluyentes*– se ha ido reafirmando, particularmente para el siglo XVIII. Debería precisar que en etapas anteriores, especialmente durante los siglos XVI y XVII, la interacción entre adaptación y resistencia habría sido menos evidente, pues el régimen esclavista estaba en etapas de experimentación y aprendizaje, por lo tanto el contingente de mano de obra esclava se encontraba en plena indefensión física y también moral. Luego avanzado el siglo XVII y definitivamente en el XVIII, la institución esclavista estaría en pleno apogeo, habiendo ciertos acuerdos en términos jurídicos y legales, sumándose una

serie de ordenamientos civiles que durante 400 años se redefinieron permanentemente. La población esclava iría conociendo mejor su realidad social, sus limitaciones y las diversas formas que tomaba la penosa cotidianidad. La esclavitud como institución colonial se fue haciendo cada vez más necesaria, no se plantearon mayores discusiones de lo legítimo o no del sistema, fundamentalmente en aspectos tocantes a lo moral o ético. Sin duda, llegamos ya al siglo XVIII y comienzos del XIX en presencia de un régimen y práctica consolidada en todo el continente americano.

La obsesión por la libertad con el miedo

Robustecida entonces la trata de negros, la acción combinada entre adaptación y resistencia se habría transformado en las dinámicas sociales permanentes, simultáneas o sucesivas, en negros esclavos o libres. Por lo tanto, la percepción histórica más tradicional que describía sujetos sólo pasivos, por un lado, y activos, por otro, frente al amo, es cada vez más equivocada y menos realista. Se debiese precisar que la estratégica combinación entre adaptación y resistencia fue más visible en espacios urbanos, pues aunque la inserción social era escasa hubo instancias posibles de movilidad social de tipo horizontal. Es decir, los esclavos negros o libres lograron transitar por algunos espacios cotidianos, adaptándose a los requerimientos y deberes que se les exigía, pero a la vez resistiendo en otras áreas del día a día¹.

¹ Por ejemplo, el aprendizaje a escondidas de un oficio podía significar a largo plazo la libertad. No hacer las

En los valles y haciendas, la adaptación tuvo expresiones más violentas e inhumanas y resistir se constituyó casi como un llamado a la propia muerte. El trabajo en las haciendas coloniales fue brutalmente enajenante, manteniendo a sujetos automatizados en labores específicas, permanentemente ocupados y atados a una rutina desoladora².

Según Carlos Aguirre Beltrán, en el siglo XVIII en diversas áreas del virreinato peruano se manifestaron básicamente cuatro tipos de resistencia, que son aquellas que, por lo demás, están mejor documentadas: el cimarronaje, el conflicto legal, estrategias para acceder a la libertad y las formas violentas de lucha (motines, vendettas [venganzas derivadas de rencillas entre familias, grupos rivales, contra el amo] y revueltas). Sin embargo, estas manifestaciones no pudieron ser llevadas a cabo por parte de esclavos o negros libres sin un *proceso adaptativo previo*³.

labores tal cual las mandaba el amo y hacer labores de necesidad personal, también era un tipo de resistencia cotidiana. Mantener relaciones prohibidas, por ejemplo, fue bastante común. También fue mostrar fidelidad a un amo y así esperar el momento indicado para una fuga, asesinato, robo, etc.

² En haciendas de gran magnitud, como en Centroamérica y en América lusitana, el régimen de trabajo era brutal y mortificante. Permanentemente vigilados sin descanso, la adaptación era sólo posible a la usanza del amo. Las rutinas de sol a sol marcaban una paulatina destrucción física y espiritual. Ahora bien, resistir fue una opción de extrema valentía, un desapego a la miserable vida, o la búsqueda de un tipo de libertad definitiva, como lo fue el suicidio. Obviamente que hubo casos de excepción, donde procesos de resistencia no pudieron llevarse a cabo sin conocimientos previos producto de una exitosa adaptación. Revisar lo descrito por Fernando Ortiz para Cuba colonial, o lo planteado por L. Hurbon sobre hechicería y aspectos religiosos para Haití.

³ Me parece interesante decir que Ana María Lorandi plantea para el mundo andino un proceso similar, denominado por la autora como “proceso de infil-

Para entender mejor los conceptos, adaptación la entenderemos como un proceso complejo del reconocimiento de las mejores estrategias para acercarse al poder sea este un juzgado local, enfrentar al amo en desobediencia o reunirse en lugares prohibidos, por ejemplo. Cada una de estas expresiones no pudo haberse materializado sin reconocer o saber, por parte de estos afrodescendientes, de los espacios de fragilidad legal, territorial, lo vulnerable de lo cotidiano, el uso del idioma, conocimiento de la “cultura notarial” de la época y sus recursos, por ejemplo, y así entonces erosionar, complicar, imponer condiciones, colocar límites y desestabilizar los poderes locales y/o regionales.

Este proceso adaptativo es aún más interesante, si se mira como aquel proceso vivido sin carga “*de traición*”. Para estos hombres y mujeres de raza negra una vez en América, la memoria e identidades tribales, lenguas, sistemas de parentesco, religión, etc., se fueron desmenuzando. Así como la memoria es un ejercicio y proceso colectivo, el olvido se manifestó de manera igualmente irremediable⁴. Sólo iría quedando aquello que al adaptarse hubiese sido funcional en lo cotidiano. Aquello que para el mundo andino

tración”, lo que habría significado hacer más exitosa la defensa de intereses por parte de la comunidad indígena en épocas coloniales frente a la dominación hispana.

⁴ En lugares donde la población esclava fue más numerosa, la memoria tribal en todas sus expresiones sociales y/o culturales se mantuvo por generaciones. Al parecer, mientras mayor el grupo de negros, mayor fue la posibilidad de recrear en las nuevas tierras lo dejado en África. Por el contrario, grupos reducidos de esclavos, con la agravante de ser originarios de diferentes tribus en África, la perpetuidad de la memoria era nula.

era fundamental como, por ejemplo, la genealogía, costumbres, la fuerza de la oralidad, etc., para la población afrodescendiente en América no hubo referentes ideológicos potentes que marcaran los procesos de adaptación al sistema colonial. Por lo tanto, habría sido un proceso menos complejo en su estructura ideológica, pero sí más complejo al momento de encontrar, por parte del historiador, las manifestaciones de “infiltración” al sistema colonial. Primero, por su carácter de colectividad extremadamente vigilada y marginada, y segundo, por la dispersión de documentación de archivo.

Sin embargo, este previo movimiento de estrategias adaptativas, que sin duda existieron, permite entender entonces, afortunadamente, las trasgresiones que esta comunidad libre o esclava se fueron permitiendo en beneficio de una sobrevivencia cotidiana o simplemente en la liberadora acción de rebelarse. A su vez también, entender por parte del historiador cómo fue y expresaron estos mecanismos de resistencia, hayan sido sutiles o más explícitos.

Me he permitido usar la expresión “*trasgresión*” en su expresión básica y elemental, entendiendo esta “*como la violación o quebrantamiento de una ley o norma, o estatuto*”. Esta ley o norma tuvo códigos y un ordenamiento jurídico colonial formal⁵. Sin embargo,

⁵ Las formas de aplicar el régimen esclavista estuvieron normadas por los llamados “Códigos negros”, que eran un compendio de ordenanzas y reglamentos que venían desde “Las siete partidas” y las ordenanzas específicas sobre sujeción de esclavos implementadas por Luis XIV en 1687. Estas ordenanzas se fueron implementando y remodelando, según la coyuntura histórica. Estos códigos negros iniciaron su sistemati-

y como era de esperar, tuvieron siempre múltiples interpretaciones, por lo tanto, su lectura varió según el lugar y época. El transitar entre los espacios de legalidad e ilegalidad obviamente tuvo un costo. Esta trasgresión, por consecuencia, se transformó en delito y como tal debió ser penado. El castigo tuvo también sus propias interpretaciones. El ejercicio de la ley, además de ser prohibitiva, fue también preventiva y se reinventaba de manera cotidiana a usanza de amos y legisladores. Por ejemplo, el castigo fue distinto en la ciudad que en una hacienda, pues tuvo que ver directamente con el tipo de trabajo del esclavo y con el tipo de amo que lo poseía, sin dejar de lado cuán proesclavista era la sociedad inmediata en la que un grupo de negros habitaba⁶. Es decir, la aplicación de la norma, la lectura de la trasgresión, como la aplicación del castigo variaron según posturas menos o más conservadoras de la elite hispana local.

Los casos en Criminal Arica tienen su especial potencial en saber

zación jurídica recién en el siglo XVIII. Básicamente fueron un instrumento de represión. Estos contemplaron tanto los deberes como derechos de los esclavos, pero también los derechos y deberes de los amos. Es en este punto donde ambas estructuras sociales no tuvieron reciprocidad ni en deberes ni menos en derechos. Hubo muchos códigos negros y no sólo en América. De hecho, algunas de las declaraciones de principio de los códigos americanos tuvieron sus modelos en los códigos romanos de tenencia de esclavos. Ver, por ejemplo, "Códigos negros de la América Española", de Manuel Lucena Salmoral, 2002.

⁶ Esto se documenta bastante bien en el libro "Los negros esclavos", de Fernando Ortiz, donde se hace un estudio muy detallado de la esclavitud urbana y rural en Cuba. J. P. Tardieu para Perú, por ejemplo, también toca el tema de la "letra muerta" en cuanto a las limitaciones de los castigos a esclavos. El tipo de castigo casi nunca se aplicó de acuerdo a una ordenanza, sino que absolutamente dependió del criterio de los amos.

dónde, en qué parte del sistema colonial local, estos negros esclavos o libres estuvieron transitando, primero; al parecer, sin miedo, y segundo, a qué se atrevieron, cómo actuaron, qué recursos usaron y cuáles pudieron haber sido los límites, si este lo hubo.

En la condición de esclavo, la conducta más apropiada o esperada hubiese sido la pasividad y la complacencia ante el estado de servidumbre⁷. En general, ser esclavo significó una vida de prohibiciones, por lo tanto, arriesgar las pocas "licencias" frente a un mar de limitaciones pudiese hacernos pensar en negros esclavos y libres "dejándose llevar por el sistema", y aprendiendo a sobrevivir en él. Pero hay documentación que nos acerca a lo que pudo haber sido la otra posibilidad y esto hace interesante aquello que planteaba en párrafos anteriores, como aquellas señales que, aunque violentas, irrumpían de esta población esclava a través de "los intersticios" entre adaptación y resistencia.

En 1767 un negro esclavo de doña Magdalena Martín Carrasco, llamado Juan Joseph, asesina en presencia de muchos testigos a un forastero en la ciudad de Arica⁸. En el proceso se llama a distintos testigos. Todos eran de la misma casta, tres eran pardas libres y uno era zambo esclavo, sacristán de la Iglesia Matriz de la ciudad de

⁷ Aquí pienso en lo que plantea P. Macera, quien propone, y particularmente para el siglo XVIII a partir de los movimientos criollos, que dice relación con "ser un buen vasallo de haber un buen señor" o "condicionar la lealtad a un premio". Ver Macera en: "De quimeras, rebeliones y utopías" de Ana María Lorandi, pág. 38, 1997.

⁸ Archivo Nacional de Chile. Criminal Arica, Legajo 214, pieza 31.

Arica. Los testimonios y declaraciones fueron coincidentes en todo el proceso. El esclavo persiguió al forastero por varias cuadras, con amenazas a viva voz y agrediéndolo primeramente con un palo y luego con un cuchillo. El forastero, cuyos testigos dicen era un marino, no pudo defenderse y muere en las gradas de la Iglesia Matriz de la ciudad, mientras el esclavo se refugió en un convento de la ciudad. Los testigos dijeron saber que el negro Juan Joseph, alias el “*Polvillo*”, había dicho querer vengarse del forastero, pero no sabemos las razones.

No es extraño que los testigos fueran también negros, pues en la mayoría de las causas criminales donde éstos se vieron involucrados los testigos, entre otros, solieron ser de la misma casta. En teoría, la coincidencia o la contradicción de los testimonios de miembros de una misma condición eran fundamentales en el proceso. Al haber ausencia de solidaridades, que era auspicioso para el proceso, de paso también aislaba el hecho, sin temor a que este se articulara como un suceso que involucrara a más individuos⁹. Los testigos coinciden en cómo aconteció el crimen, evidenciando que hubo planificación y total conciencia por parte del esclavo de la forma que tomaría su venganza.

Lo central en estos casos criminales, no es el crimen en sí, sino quien lo

cometió. La violencia y las formas de manifestación que estas tuvieron en la colonia no fueron patrimonio de ninguna clase social; sin embargo, sí fue agravante cuando provenía de sectores sociales más segregados, como fue el caso de la población afrodescendiente. No sabemos del auto de procesamiento, sin embargo, sí se manifiesta que el esclavo fue allanado del Convento de la Merced para proceder con la justicia ordinaria.

Otro caso parecido se registró en 1759, en el valle de Lluta, donde un negro esclavo llamado Pantaleón asesina a un mestizo en el paraje llamado “*Chuilona*”¹⁰. Los testigos y sus declaraciones fueron de gran detalle. Se sabía que el negro Pantaleón había huido desde hace 10 días y buscaba el “*Camino Real*”, según testimonios. Al asesinar a pedrazos al dueño del caballo, huye, además, con las espuelas del difunto. Se dirigió a Arica y allí se refugió en el “Convento de Seraphicio Padre San Francisco”. En su propio testimonio, dijo que era de oficio “lampero” y que era natural de Arica. En sus días de fugitivo no habría andado solo, sino también con otro esclavo cimarrón. Por último, la intención original del esclavo era de matar a su amo, sin explicitar las razones.

En ambos casos, las hojas finales no se conservaron. En consecuencia, no sabemos del tipo de sentencia de que fueron objeto. Sin duda, los delitos fueron graves, por lo tanto, ambos esclavos negros pudieron haber terminado perfectamente en la pena de muerte. Sabemos, sin embargo, que

⁹ Aquí tiene mucho sentido aquello que Flores Galindo menciona en “*Los rostros de la plebe*”, planteando que todo sistema colonial reposó en la divisa elemental de dividir para reinar (2001: 87). La proximidad entre esclavos significaba un riesgo en el equilibrio social de la ciudad, por lo tanto, era auspicioso saber que los actos criminales donde se veían involucrados esclavos eran perfectamente contenibles.

¹⁰ A.N. Chile, Criminal Arica, legajo 217, pieza 13.

la pena de muerte era un castigo no siempre usado en este tipo de casos¹¹. Para la misma zona aunque más al norte, en el paraje de “Para” a una legua de Tacna, un proceso similar sabemos terminó efectivamente en la horca. Un negro fugitivo de nombre Antonio, de aproximadamente 40 años, comete un asesinato. Siendo cimarrón, estuvo en servidumbre de otro amo, quien sabiendo la situación lo mantuvo en anonimato. Esto quedó en evidencia cuando asesina a un criollo en 1759, con consecuencia de pena de muerte para el esclavo¹². Este proceso tuvo la particularidad de que el acusado pudo tener un defensor y sabemos detalles, como que se denominaba de “*nación Guinea*” y que huyó, porque su amo no lo quería vender. Habría sido apresado en varias ocasiones por Juan de Palza, a quien asesinó. El amo del esclavo era Joseph de Ureta y las razones por las que este negro pedía su venta no las sabemos. Sí sabemos que un esclavo podía solicitar un cambio de amo por reiterados maltratos¹³.

En los procesos descritos hubo requerimiento de testigos presenciales, no habiendo en ninguno de ellos ver-

siones contrapuestas importantes, por lo tanto, fue de público conocimiento y de público repudio, incluso, como ya lo manifesté, entre miembros de la misma casta. Tampoco es menor que estos esclavos circularan sin restricción, conductas que a los esclavos no se les permitía. Por lo menos uno circulaba sin dificultad por la ciudad sin mayordomo y en ausencia del amo. El portar armas constituía un delito gravísimo. Era un señá que evidenciaba excesos y desobediencia, faltas que ya eran objeto de penas correccionales corporales. Además, coincidente con lo que ocurría en el resto de Hispanoamérica, los casos que describen crímenes cometidos por negros cimarrones no son pocos¹⁴.

Los documentos presentados dan cuenta de grados de violencia importantes, que quizá al verse amparado en la “clandestinidad” o “en la condición de huido” la trasgresión no haya tenido descanso ni límites. En parajes como estos valles costeros, quebradas y desierto, con distancias considerables para la época, no debió ser tarea difícil para un cimarrón encontrar algún escondite seguro. Lo complejo era conocer el terreno, para efectivamente trasladarse a otros lugares más lejanos y evitar la captura. En otro caso similar, tres negros fugitivos son capturados en Ilabaya (altos del valle de Locumba). Tras su captura, uno de estos esclavos mata a otro preso en los recintos de la cárcel del pueblo. Tras ser llamado por un indio como

¹¹ Entre los mecanismos para castigar a los transgresores, según la gravedad y circunstancias del delito, estaban las penas corporales como prisión, grillete, cadena o maza (cepo), penas que en teoría no debían pasar de 25. El detalle estaba en que en algunas ordenanzas el castigo correccional estaba sólo en manos de los amos o mayordomos, comenzando aquí la desvirtuación de la ley y el comienzo de los excesos. Mientras en algunas ordenanzas los azotes no debían exceder de 25, en otras no podían exceder de 100.

¹² A.N. Chile, Criminal Arica, leg. 206, pieza 11.

¹³ En las primeras ordenanzas que contemplaron las “formas de sujeción de esclavos” en América se planteaba la prevención del cimarronaje, cuya principal razón serían los malos tratamientos por parte de los amos. Ver M. Lucena, 2002.

¹⁴ También está la categoría de negros libres, *pero “sin constancia ni carta de libertad”*, por lo tanto, en los juicios también fue motivo de considerarseles cimarrones.

“negro cimarrón” y delatarlo por su plan de fuga de la cárcel mientras se oficiaba la misa, lo asesina a piedrazos cuando éste dormía. Los tres esclavos cimarrones provenían de una hacienda en Moquegua, sin embargo, uno venía huyendo desde Salta. Este documento esta fechado en 1796¹⁵.

Los robos y hurtos fueron una de las acciones más cotidianas entre negros esclavos. Si esta conducta obedecía a “necesidades de sobrevivencia”, o si respondía a actos delictivos sin razón aparente, lo concreto es que fueron estas “trasgresiones” las que dejaron más marcas en el cuerpo. El robo o hurto pudo haber sido también una manifestación “de sabotaje”, pues por lo general se hacían a personas de cierta prominencia social y económica¹⁶. Valdría la pena en este punto mencionar los casos de “bandolerismo” en Sama, valle ubicado al norte de Tacna, jurisdicción que pertenecía también al Corregimiento de Arica. Bastante bien documentado, hacia 1756 se sigue un proceso a un grupo de esclavos en el valle de Sama que dice que “es publi-

ca y notoria la soltura que tienen sin sujeción alguna por lo a sí mismo en tiempos pasados han cometido otros varios robos y que están bastante atemorizados los del valle...”¹⁷. Se da cuenta, además, que tienen fama de vivir sin ley y sin mayordomo de calidad, estando por lo demás amparados por el propio amo: un general avecindado en Sama, llamado don Joseph de Ureta¹⁸. Este caso tuvo, además, gran notoriedad social, pues los vecinos decían tener temor por un posible alzamiento de este grupo de esclavos. Estos casos, donde el amo tuvo completo conocimiento de las violaciones y robos por parte de sus cuadrillas de esclavos, no fueron pocos en América¹⁹. La comunidad de Sama en esta ocasión interpeló a Joseph de Ureta para dar cuenta de sus ilegalidades, no habiendo respuesta de éste. El riesgo de ser sospechoso y el riesgo, además, de ser hallado culpable o culpables de robo, no significó en algunos casos el temor a la ley y el “nivel de trasgresión” que se cometía. En este caso, la cuadrilla de esclavos hacía apariciones en días de fiesta religiosa, portando armas y atemorizando a toda la comunidad con gestos de prepotencia, un gesto amparado desde el mismo amo. Robaban animales, rescataban los esclavos que eran hechos prisioneros, forzaban a mujeres y transitaban como libres por

¹⁵ Arch. Nac. Chile, Criminal Arica, leg. 220, pieza 4.

¹⁶ Aunque el robo, hurtos, sabotaje fueron pan de cada día en la vida cotidiana en la colonia, no se consideraron manifestaciones de violencia incontenibles. A pesar de que eran más notorios los robos a familias españolas, también poblaciones indígenas fueron objeto de asaltos y robos. Tampoco, y como lo planteé en otros párrafos, este tipo de manifestaciones de violencia fueron multirraciales. Ahora, si un negro esclavo o libre era protagonista en estos hechos, seguramente habría tenido mayor significancia social. Por último, y como bien lo expresa F. Galindo, estas manifestaciones de violencia explícita no pasaron de ser sólo una amenaza, pues en concreto no se atacaban los centros de poder. No consiguieron ser erradicadas, pero tampoco estas manifestaciones lograron unirse a movimientos de masa, especialmente en la población negra. Ver Alberto Flores Galindo, 2002.

¹⁷ Arch. Nac. de Chile, Criminal Arica. Legajo 222, pieza 6, foja ir. En estos casos fueron robos de cabezas de ganado, cosechas, liberación de detenidos, forzar o violar mujeres. Portaban escopetas, y se teme un alzamiento por parte de éstos.

¹⁸ Sería este Joseph de Ureta el mismo del caso del negro Antonio, cimarrón y asesino de don Juan de Palza, fecha de 1759, en Tacna.

¹⁹ Ver A. Beltrán 1998, F. Galindo 2002, F. Ortiz 1997, H. Thomas, 1999.

el valle. Al parecer las acusaciones y todo empeño de la comunidad de Sama por hacer justicia fueron infructuosas. El juicio termina con ningún procesado y el general don Joseph de Ureta aparece casi como intocable²⁰.

En otro caso para 1694, en el Valle de Azapa, tras haber sido encontrados responsables de varios hurtos, dos mulatos esclavos son llevados a juicio. Ambos mulatos planificaron y ejecutaron el asalto a una tienda de la ciudad de Arica, robando barras de plata, petacas de cuero con talegas en su interior. Los esclavos, de amos distintos, fueron careados en el proceso, negando mutuamente conocerse. Entre los testigos, hubo un negro libre y un *pardo* libre y testifican dando fe de que el hurto fue hecho por los mulatos acusados. Castigados a 200 azotes dados por las calles de Arica²¹, luego fueron mandados a vender a Potosí en \$ 500 con prohibición de volver a Arica “*so pena de la muerte de horca*”.

Algunos robos, como hemos visto, fueron producto de finas planificaciones. En algunos casos los involucrados eran negros libres, pues aquellos eran en “teoría” menos vigilados. Éstos tenían acceso a otras redes de redistribución y conocían bien el circuito ilícito de las mercancías robadas. Un documento muy interesante que muestra esta situación es uno fechado

en 1786 en Tacna. Se acusa un robo de joyas a una vecina del lugar²². En este robo participa, además, un “*mozo de nación española*” y otro mozo de color “*blanco*”, más el grupo de negros libres. El caso termina en el más profundo “deshonor” y desamparo para cuatro de los afrodescendientes, a quienes se les embargan todos sus bienes, que para sorpresa de las autoridades no eran pocos. Este caso es, a mi juicio, bastante interesante, pues se mezclan esclavos libres de distinta suerte, pero unos arriesgando más que otros. Uno de ellos era de oficio “sastre”, alias “*Miércoles*”, natural de la ciudad de La Plata, y otro de los acusados, natural de Tacna, habría estado en otras ocasiones preso “*por dependencia y robo*”. Otra de las acusadas era una mulata libre llamada Pasquala Santa María, que poseía una “moza”, por ejemplo. Las joyas robadas deambularon entre Moquegua, Arica y Sama, y todo este tráfico se hacía a través de esta red, que, por lo demás, no solo estaba constituida por negros de condición libre, sino también por personas “*de color blanco*”²³.

Todos los casos aquí presentados y descritos poseen como denominador común, la “*trasgresión a la regla*”, pero también tienen en común la imposibilidad de haber trasgredido sin un previo conocimiento de lo adverso o lo favorable de las circunstancias que rodeaban la planificación de los hechos. Estos no habrían sido sólo impulsos aislados, sin sentido, sino que también

²⁰ Este proceso criminal está siendo transcrito por la autora del artículo, pues es un caso único hasta el momento de bandolerismo explícito en la zona del Corregimiento de Arica.

²¹ Este fue un castigo bastante radical. La cantidad de azotes habló por sí sola de cómo se interpretó y como marcó el delito a la comunidad más cercana. Documento de Arch. Nac. Chile, Criminal Arica, Leg. 214, pieza 10.

²² Arch. N. Chile, Criminal Arica, leg. 206, pieza 12.

²³ Término que se transcribe tal cual del documento. Este personaje “de color blanco” sería un desertor de la marina (foja 2r).

habrían sido conductas más complejas, como la búsqueda más extrema de la libertad o de la autodeterminación. Los excesos de confianza quizá en los propios procesos de “*adaptación en resistencia*” hicieron que no pocos conocieran una y otra vez el castigo físico y también arrastraran por generaciones las cicatrices hechas en la memoria familiar o en la memoria también colectiva.

CONCLUSIÓN

Lo curioso de estas situaciones es que mientras más se ejerció el control y la exclusión, mientras más se castigó, se siguieron produciendo con ilimitadas posibilidades; legales o ilegales, las maneras de trasgredir y transitar transversalmente por los mecanismos de control local pusieron en evidencia sus falencias o sus debilidades. Aunque ninguno de los casos expuestos puede considerarse constitutivo de una forma sistemática y consciente de resistencia y trasgresión, exclusiva de este grupo social, sí se podría entender como una expresión de sentimientos contradictorios como fueron la obsesión “*por la libertad con el miedo*”²⁴. Podría aventurar como conclusión que detrás de cada asesinato, robo, fuga y excesos cometidos por esclavos negros, hubo una forma de autogestionar y experimentar grados de libertad, que de otra manera no eran posibles. Esta rebeldía estuvo lejos, sin embargo, de articular-

se como movimientos sociales nítidos. Estas conductas de resistencia de la población afrodescendiente, incluso en su época, fueron imprecisas en su lectura. Para lo que algunos estos sujetos eran simples “criminales”, para otros representaba la legítima expresión de deterioro y malestar social, más aún en los períodos de antesala de la independencia. Esta rebeldía negra, sutil a veces y violenta en otras ocasiones, pero permanente y latente, termina incorporándose y/o sustituyéndose irremediablemente por movimientos sociales pluriétnicos²⁵.

Es así entonces que, a través de los procesos criminales expuestos, se pueden develar algunas de las conductas liberadoras y trasgresoras que esta comunidad esclava o libre practicaron, no importando “*no encontrar*” discursos explícitos que hablen de identidades o de moldes culturales homogéneos en el tiempo. Lo importante, a juicio personal, es lograr hilar algún entramado que muestre lo que ha sido permanentemente “invisibilizado” por la historia local, como fue la presencia de sujetos que al margen de la sociedad hispana colonial manejaron igualmente mecanismos para rebelarse y violentar desde la marginalidad absoluta los esfuerzos constantes por contenerlos. A pesar del brutal ejercicio de “vigilar y castigar”, la capacidad de autodeterminación fue siempre una aspiración, aunque esta en muchos de los casos haya terminado en el encuentro con *la muerte*.

Por último, que estos documentos y antecedentes existan para la zona de Arica Colonial hacen, sin duda,

²⁴ Flores Galindo relata, por ejemplo, el caso del zambo llamado “*Rey del Monte*”, quien gana simpatías entre la población limeña, pero que sería ajusticiado en la horca junto a sus tres compañeros en 1815.

²⁵ Op. cit., pp. 68, 69.

enriquecer la memoria histórica de la región. Se construye también una historia más amplia de la vida colonial, incorporando a un grupo social importante no sólo en lo fenotípico, sino además en un innegable aporte a la memoria cultural de la Región de Tarapacá. En este mismo sentido, Archivo Criminal es sólo una parte de los testimonios dejados por esta población afrodescendiente, y son tareas en ejecución darles un valor histórico patrimonial.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Beltrán, Carlos (2002). Agentes de su propia Libertad. Lima, Editorial.

Flores Galindo, Alberto (2001). Los rostros de la plebe, Barcelona, Editorial Crítica.

Lorandi, Ana María (1997). De quimeras, rebeliones y utopías. La gesta del Inca Pedro

Bohórquez. Lima, Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Lucena Salmoral, Manuel (1996). Los Códigos Negros de la América Española, Universidad de Alcalá, Ediciones UNESCO.

Lucena Salmoral, Manuel (2002). La esclavitud en América Española, Universidad de Varsovia, CESLA.

Ortiz, Fernando (1996). Los negros esclavos. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

Tardieu, G. Jean-Pierre (1997). Los negros y la Iglesia en Perú. Siglos XVI-XVII. Tomo II, Quito, Ediciones Afroamérica.

Thomas, Hugh (1998). La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos desde 1440 a 1870. Barcelona, Editorial Planeta.

FUENTE:

Archivo Nacional de Chile, Fondo Criminal Arica. Siglo XVIII.

